



Resolución de Consejo Directivo **676 / 2023 - EXA -UNSa**
EXP-EXA 8589/2011: Solicita al Ing. Jorge R. A. SALDAÑA la presentación de un informe de avance. Otorga prórroga para la presentación del Trabajo de Tesis de M.E.R. y tiene por cancelado el arancel total de la carrera.
De: EXACTAS-Dirección de Posgrado



Salta,
09/10/2023

VISTO la presentación efectuada por el Ing. Jorge Ramiro Alejandro SALDAÑA de fs. 206, por la cual solicita prórroga para presentar el Trabajo de Tesis de Maestría en Energías Renovables e informa que canceló el arancel total de la carrera, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Docencia e Investigación, teniendo en cuenta el informe de la Dirección General Administrativa Económica (fs. 227) y el despacho del Comité Académico de Especialización y Maestría en Energías Renovables (fs. 229 vta.), aconseja: a) solicitar al Ing. SALDAÑA la presentación, hasta el 30/12/2023, de un informe de avances de actividades realizadas en el marco de su Trabajo de Tesis, b) otorgar prórroga hasta el 31/07/2024 para la presentación del Trabajo de Tesis de Maestría en Energías Renovables y c) tener por cumplido el pago total del arancel de la carrera.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(en sesión ordinaria del 27/09/2023)

RESUELVE


ARTICULO 1°: Solicitar al Ing. Jorge Ramiro Alejandro SALDAÑA – D.N.I. N° 26.384.091, la presentación, hasta el 30/12/2023, de un informe de avances de actividades realizadas en el marco de su Trabajo de Tesis de Maestría en Energías Renovables – Plan 1998.

ARTICULO 2°: Tener por prorrogado el plazo, hasta el 31/07/2024, para que el Ing. Jorge Ramiro Alejandro SALDAÑA presente el Trabajo de Tesis de Maestría en Energías Renovables.

ARTICULO 3°: Tener por cancelado, por el Ing. Jorge Ramiro Alejandro SALDAÑA, el arancel total de la carrera de Maestría en Energías Renovables – Plan 1998, por haber abonado el monto de \$49.000 (Pesos Cuarenta y Nueve Mil), dispuesto por la RESCD-EXA N° 197/2022.

ARTICULO 4°: Hágase saber al Ing. Jorge Ramiro Alejandro SALDAÑA, al Dr. Carlos Alberto CADENA (Director de Tesis), al Mag. Víctor Hugo del Valle LUQUE (Codirector de Tesis), a la Dirección General Administrativa Económica (Sr. Oscar Rafael Lescano), al Comité Académico de Especialización y Maestría en Energías Renovables y a la Dirección Administrativa de Posgrado. Cumplido, resérvese.

mxs/aa


Dr. JOSÉ R. MOLINA
SECRETARIO ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
VICEDECANA
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa